



Expediente No. 2014-349

**SECRETARIA JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
26 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

1

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario – cumplimiento de sentencia seguido por **DORA VILLAFañE MARTÍNEZ** contra **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, informándole que la parte demandada solicita oficios de desembargo. Sírvase Proveer.


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
26 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, se observa a través de memorial de fecha 4 de agosto de 2022¹, la entidad demandada solicita oficios de desembargo.

Al respecto el artículo 461 del C.G.P. aplicable por analogía al rito laboral establece que:

“Artículo 461. Terminación del proceso por pago. Si antes de iniciada la audiencia de remate se presentare escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente.”

Conforme la norma citada, el Despacho estima es procedente la solicitud, toda vez que a través de auto de fecha 18 de abril de 2022², se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación, por ello, se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares, se dispondrá que a través de la secretaria del Despacho se elaboren los oficios correspondientes y se mantendrá archivado el presente proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

¹ Folio 272

² Folio 270



PRIMERO: ORDENAR el levantamiento de medidas cautelares decretadas dentro del sub-lite, por Secretaría **LIBRENSE** los oficios pertinentes, si a ello hay lugar; de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: MANTENER archivado el presente proceso.

2

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA
HOY, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SE NOTIFICA EL ANTERIOR
AUTO POR ESTADO No. 37
KAL